

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No. 213-2025, por medio de la cual se aclara la resolución No. 012-2015, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7047. Expedida a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), por PAOLA ANDREA VARGAS PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.905.243 y GUSTAVO ALBERTO GUERRA GRAMAJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.934.187, actuales propietarios de los predios que resultaron de la división del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 140-93713.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a PAOLA ANDREA VARGAS PÉREZ y GUSTAVO ALBERTO GUERRA GRAMAJO, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (06 de agosto de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por PAOLA ANDREA VARGAS PÉREZ y GUSTAVO ALBERTO GUERRA GRAMAJO.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General